



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-757-2018

Señores

Gustavo Noé Rodríguez Villacís
Pacífica Isabel Gavilanes Gavilanes
Dina Alicia Gavilanes Gavilanes
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0865 FW 46161

FECHA: 06 de diciembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Rodríguez Gavilanes"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 46161, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Rodríguez Gavilanes", ubicado en las calles Cádiz y Zaragoza de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0865, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "Rodríguez Gavilanes", se ubica en las calles Cádiz y Zaragoza de la parroquia La Matriz, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B6-40 con uso principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0865, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-3601, del 22 de noviembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en 2 plantas con terraza accesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, el conjunto tiene un área de construcción de 330,00m², implantado sobre un lote con un área de 347,70m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 60,14m² de áreas verdes recreativas;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 183 de fecha 29 de marzo de 1989; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 1 y 2 del Conjunto Habitacional "Rodríguez Gavilanes", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-757-2018

Página 2

Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

- Que, en la presente sesión de Concejo, el arquitecto Alexis Gómez, Funcionario de la Sección Régimen Urbanístico, realiza la rectificatoria del dato constante en el último párrafo del oficio DGT-18-0865, en donde consta: "Conjunto Habitacional "Chavez-Rubio", siendo lo correcto: "Rodríguez Gavilanes".

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Rodríguez Gavilanes"; ubicado en las calles Cádiz y Zaragoza de la parroquia La Matriz, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc
2018-12-04